

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
GWAC/MARR/FMGR /jdi

Autoriza reintegro de Programa que indica.

SANTA CRUZ, 12 de Enero de 2017.

VISTOS :

El Memorandum N° 17 de fecha 09 de Enero de 2017, enviado por la Sra. Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

La Solicitud del Programa Fortalecimiento Omil año 2016, en relación a devolución de Recursos no ejecutados por concepto de gastos operacionales por renuncia de Apoyo Psicosocial de acuerdo a Convenio vigente de este Municipio y el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo.

DECRETO EXENTO N° 72

1.- Autorícese, reintegro por la cantidad de \$ 623.680 (Seiscientos veintitrés mil seiscientos ochenta pesos), al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por devolución de Recursos no ejecutados del Programa Fortalecimiento Omil 2016.

2.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

c.c:

- Dideco
- Omil
- Finanzas
- Transparencia
- Archivo (2) /